

#7693

6114719

20/1/59

Res. aprob. de todos los actos realizados por el P. E. durante el año 1958, por ser ajustados a la Constitución y las Leyes, igualmente aprueba el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Fiscales durante el año 1958, con vista del informe presentado por la Cámara de Cuentas. -

6 Puzas

01164

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
3 de septiembre de 1959Generalísimo Héctor B. Trujillo Molina
Presidente de la República
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución aprobatoria de todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1958, por ser ajustados a la Constitución y las Leyes, igualmente aprueba el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Fiscales durante el año 1958, con vista del informe presentado por la Cámara de Cuentas.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

Carlos Sánchez i Sánchez
Vicepresidente del Senado en funciones

P/15887



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTOS los Acápites 2 y 19 del artículo 38 de la Constitución de la República Dominicana, y el Acápite 2 del artículo 78 de la misma.

VISTO el resultado del exámen hecho de los actos del Poder Ejecutivo durante el año 1958, contenidos en el Mensaje depositado ante el el Congreso Nacional por el Presidente de la República y en las Memorias de los Secretarios de Estado que le acompañan, el 27 de febrero de este año;

VISTO el Estado de Ingresos y Egresos consolidados y demostración del superávit económico de todos los Fondos del Presupuesto de 1958. el cierre de las operaciones del 31 de diciembre de 1958, sometido al Congreso por el Presidente de la República con su Mensaje No.13501 de fecha 12 de Agosto del año 1959.

VISTO el informe sometido por la Cámara de Cuentas de la República relativo al Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Fiscales durante el año 1958;

CONSIDERANDO: Que todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1958, así como la recaudación e inversión de las rentas nacionales, se han ajustado a la Constitución y las Leyes;

RESUELVE :

Art. 1.- Aprobar todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1958, por ser ajustados a la Constitución y las Leyes.

Art. 2.- Aprobar igualmente, con vista del informe presentado por la Cámara de Cuentas, el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Fiscales durante el año 1958.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116 de la Independencia,



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

El Congreso Nacional, reunido en sesión ordinaria el día 19 de Julio de 1955, ha acordado lo siguiente:

Que se declare de urgencia el proyecto de Ley que modifica el artículo 10 de la Constitución Política de la República Dominicana, en el sentido de que el Poder Ejecutivo podrá declarar el estado de guerra en caso de necesidad, sin necesidad de la autorización del Congreso Nacional.

Que se declare de urgencia el proyecto de Ley que modifica el artículo 10 de la Constitución Política de la República Dominicana, en el sentido de que el Poder Ejecutivo podrá declarar el estado de guerra en caso de necesidad, sin necesidad de la autorización del Congreso Nacional.

Que se declare de urgencia el proyecto de Ley que modifica el artículo 10 de la Constitución Política de la República Dominicana, en el sentido de que el Poder Ejecutivo podrá declarar el estado de guerra en caso de necesidad, sin necesidad de la autorización del Congreso Nacional.

LEGISLATURA

REGISTRADA AL No.

en el folio del libro legal.....

No. de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

1 copia de y Decretos en méritos a razón de dos ejemplares

Cordialmente,
Presidente del Poder Judicial

Jefe de las Oficinas del Senado



[Handwritten signature]
1955

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. aprobatoria de todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1958, por ser ajustados a la PAG. 2^a Constitución y las Leyes, igualmente aprueba el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Fiscales durante el año 1958, con vista del informe presentado por la Cámara de Cuentas

97 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.


(Fdo.) José Ramón Rodríguez
Presidente

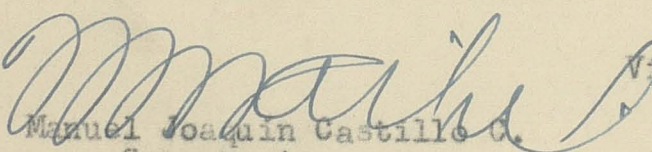
(Fdos.)

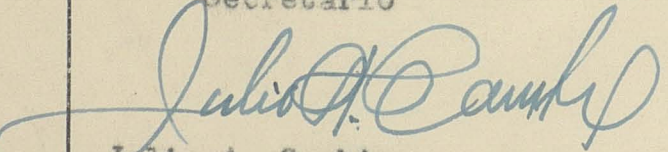
Opinio Alvarez Mainardi
Secretario

Luis E. Ruiz Monteagudo
Secretario

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, años 116 de la Independencia, 97 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.-


Carlos Sánchez i Sánchez
Vicepresidente del Senado en funciones


Manuel Joaquín Castillo C.
Secretario


Julio A. Cambier
Secretario

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: *[Faint text, possibly a bill or report title]*

[Faint text, possibly a date or session reference]

[Faint text, possibly a name]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Large block of faint, illegible text, likely the main body of a document]

[Faint text]

[Faint text]

[Faint text]

[Handwritten signature]

Jefe de las Oficinas del Senado



REGISTRADA AL No. *[Handwritten number]*
del libro *[Handwritten number]*
de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y copias de *[Handwritten text]*
escritas en máquina a razón de dos *[Handwritten text]*



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 14902

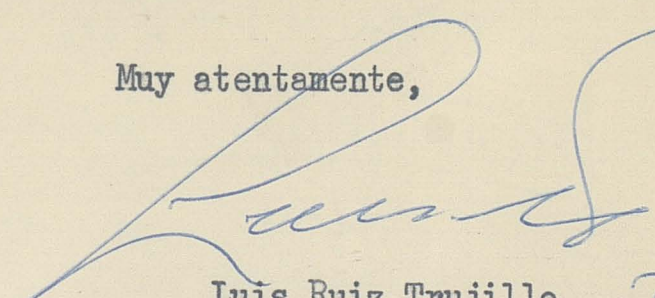
Ciudad Trujillo, D. N.,
4 de septiembre, 1959
ERA DE TRUJILLO

Señor
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.-

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1164 de fecha 3 de septiembre en curso, cúpleme significarle que la Resolución aprobatoria de todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1958, y del Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Fiscales, durante el mismo año, ha sido promulgada en fecha 4 de septiembre de 1959, y registrada bajo el No. 5207.

Muy atentamente,


Luis Ruiz Trujillo,
Secretario de Estado de la Presidencia.

lrt
t/ma.

P/15888



Julia

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo, D.N.

00599

2 SET 1959

Señor Lic.
Carlos Sánchez i Sánchez,
Vicepresidente del Senado en funciones,
Ciudad.

Señor Vicepresidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución de la República, tengo el honor de remitir a usted la Resolución aprobatoria de todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1958, por ser ajustados a la Constitución y las Leyes, igualmente aprueba el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Fiscales durante el año 1958, con vista del informe presentado por la Cámara de Cuentas.

Atentamente le saluda,

J. Rodríguez

José Ramón Rodríguez,
Presidente de la Cámara de Diputados.

MAG/jpk.

0114719



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTOS los Acapites 2 y 19 del artículo 33 de la Constitución de la República Dominicana, y el Acapite 2 del artículo 78 de la misma.

VISTO el resultado del examen hecho de los actos del Poder Ejecutivo durante el año 1958, contenidos en el Mensaje depositado ante el Congreso Nacional por el Presidente de la República y en las Memorias de los Secretarios de Estado que le acompañan, el 27 de febrero de este año;

VISTO el Estado de Ingresos y Egresos consolidados y demostración del superávit económico de todos los Fondos del Presupuesto de 1958, al cierre de las operaciones del 31 de diciembre de 1958, sometido al Congreso por el Presidente de la República con su Mensaje No.13501 de fecha 12 de Agosto del año 1959.

VISTO el informe sometido por la Cámara de Cuentas de la República relativo al Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Fiscales durante el año 1958;

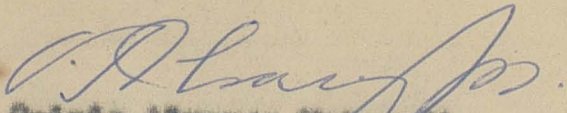
CONSIDERANDO: que todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1958, así como la recaudación e inversión de las rentas nacionales, se han ajustado a la Constitución y las Leyes;

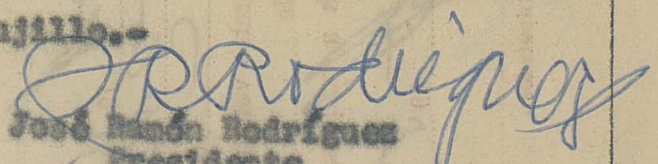
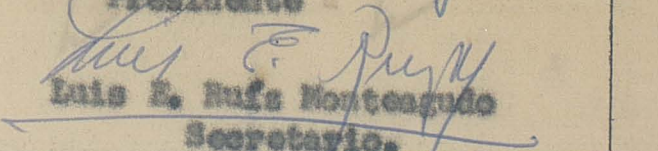
RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1958, por ser ajustados a la Constitución y las Leyes.

Art. 2.- Aprobar igualmente, con vista del informe presentado por la Cámara de Cuentas, el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Fiscales durante el año 1958.

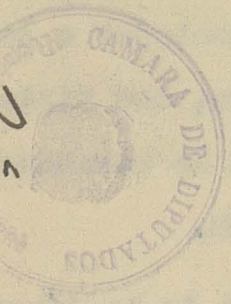
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve; años 116 de la Independencia, 97 de la Restauración y 30 de la Era de Trujillo.-


Opinio Alvarez Mainardi
Secretario


José Ramón Rodríguez
Presidente

Luis E. Ruffo Montecagudo
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



21 LEGISLATURA DEL 19

REGISTRADA con el Número 5283

en el folio 34 del Libro Letra C de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

Ciudad Trujillo, R. D. de 19

Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]

01163

Ciudad Trujillo
Distrito Nacional
3 de septiembre de 1959Señor Lic. José Ramón Rodríguez
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 599 de fecha 2 del mes en curso, y del proyecto de Resolución aprobatoria de todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1958, por ser ajustados a la Constitución y las Leyes, igualmente aprueba el Estado de Recaudación e Inversión de las Rentas Fiscales durante el año 1958, con vista del informe presentado por la Cámara de Cuentas.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales,

Atentamente le saluda,

Carlos Sánchez i Sánchez
Vicepresidente del Senado en funciones

0114720